



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Ref.: Verbal pertenencia – (Cuaderno principal)

Auto ordena inclusión.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00646-00

Inscrita como se encuentra la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes objeto de usucapión (fls. 96 a 106, PDF 001, C001) y aportadas las fotografías que dan cuenta del AVISO instalado en los inmuebles (PDF 027), **por secretaría** procédase con la inclusión del contenido del mismo en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. (Inciso 6º, Num., 7º Art. 375 *ibidem*).

Vencido el término contemplado en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del CGP, ingrese el expediente, con el fin de continuar con el trámite correspondiente (PDF 003, C001).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 008 del 23 de enero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0984e48e220734a26a95f66d4cd256607e6f6793edda40a91f06f6b000aad4f**

Documento generado en 22/01/2024 04:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>